INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 60/2021

"ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 049/2022

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

ID: 404.810

AÑO 2022

CONTRATO Nº 049/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CÍA.S.A.E.**, con RUC Nº 80001446-4, domiciliada en la Calle Pastora Céspedes esquina Don Vicente Scavone (San Lorenzo – Paraguay) representada por Señor **Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar**, con Cedula de Identidad Nº 2.484.456, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 173 de fecha 06 de setiembre de 2.017, pasada ante la Esc. Gloria Beatriz Rivarola de Escurra, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de este contrato serán atendidos con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito

Luis Rodolfo Rodríguez Vachoumar
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 71/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 404.810.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021** "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 007-057/2022, de fecha 08 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 47.520.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3.600	7.200	6.600	47.520.000
Monto total: GUARANÍES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO												**47.520.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de: 06 (seis) meses a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Plazo de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio con entregas que podrán ser programadas dentro del plazo.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alex Rodríguez Giménez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo
Presidente
Consejo de Administración

CANTIDADES MÍNIMAS:

- 50% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.-
- 50% a los 15 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

CANTIDADES MÁXIMAS: A ser emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 15 días calendario, las mismas podrán ser fraccionadas según necesidad y disponibilidad de espacio en el DASM.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas Punto 3. Plan de Entregas.

Plazo de Reemplazo: 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

Luis Rodolfo Rodríguez Vicente Scavone & Cía S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Karina Velázquez Aquino Dirección de Gestión de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Ortellia Araujo Presidente Consejo de Administración

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL N° 1101676.- .Tipo de Cuenta Bancaria C.C.-.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

Luis Roberto Rodríguez Vicente Scavone & Asociados S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Andrés Alegre Director Dirección Paraguaya de Contrataciones Públicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ramón Araujo Presidente

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 07 (siete) meses a partir de la suscripción del contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Luis Rodríguez Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo
Presidente

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de marzo del año 2022.

Luis Rodolfo Rodríguez V.
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

POR LA CONTRATISTA

Instituto de Previsión Social
Dr. Víctor Hugo Araújo
Director de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Abg. Rodrigo Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-057/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTA: El Expediente Digital identificado como CA/N° 249/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 29/2022, de fecha 04 de febrero de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de setiembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000036, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 428/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto máximo total estimado a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil);

Que, el Instituto de Previsión Social tiene por principal finalidad brindar a sus asegurados y familiares un conjunto de servicios que los protejan en caso de enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En cumplimiento de nuestra finalidad institucional, nos encontramos obligados a tomar medidas de urgencia a fin de mitigar y tratar los efectos de la propagación del COVID-19 (acrónimo del inglés coronavirus disease 2019), acompañando los planes y acciones gubernamentales a fin de sincronizar esfuerzos para la contención del mismo;

Que, considerando la emergencia y el avance de la propagación del COVID-19 entre la población paraguaya en general y en particular de nuestros asegurados procedemos a realizar el

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presente llamado bajo la modalidad de excepción basados en el Art. 33° Inc. G) urgencia impostergable;

Que, en tal sentido, el Decreto N° 2992/19, establece en su Art. 77°: *"Contratación por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos"*. De dicha norma se puede de construir los requisitos básicos para subsumir los hechos al presupuesto de excepción de "urgencia impostergable". Primeramente, requiere que la urgencia sea probada, concreta, objetiva e inmediata, como es de público conocimiento la propagación del COVID-19 no pudo ser prevista, y tanto su expansión como propagación en la población paraguaya se dio de forma abrupta e inesperada, forzando al máximo todo el sistema de salud pública, por lo que contamos con los presupuestos necesarios para aplicar esta modalidad. A la vez, a fin de cumplir con objetivo esperado y salvar la vida de la población afectada, debemos ejecutar la presente contratación en la brevedad posible, por lo que los tiempos de convocatoria en cualquiera de sus modalidades resultan ineficaces ante esta situación;

Que, el Art. 17° del decreto mencionado en el párrafo anterior establece que: *"En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33° de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública"*; este artículo es la disposición transcripta del Art. 19° del Decreto N° 5174 (hoy abrogado), por lo que la reglamentación para este tipo de procedimiento aun no fue emitido por el Ente Regulador. Sin embargo, aplicaremos de forma integra la Resolución DNCP/N° 2435/18, de fecha 05 de julio del 2018, a fin de salvaguardar los intereses generales de las compras públicas;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social, como la salud y la vida de sus asegurados, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto N° 2992/19";

Que por Memorando DOP/DTC N° 1860/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, el correspondiente llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000016913/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4293/2021, de fecha 18 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 1.807.846.000.- (Guaraníes un mil ochocientos siete millones ochocientos cuarenta y seis mil), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 105-017/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, entre otras cuestiones, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CODEX S.R.L.;
2. EUROQUÍMICA;
3. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
4. PROSALUD;
5. CHACO INTERNACIONAL S.A.;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. MATHER COMPANY S.R.L.;
7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
8. INDEX S.A.C.I.;
9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
10. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA;
11. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
12. ENDOTERAPIA S.R.L.;
13. AO POTI S.A.,
14. ALL MED IMPORT EXPORT;
15. EL ÁLAMO S.A.;

Que, según Acta N° 02/2022, de fecha 28 de enero de 2022, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle;

1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L - DPM - RUC N°: 80004072-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 1 por un monto total de G. 659.560.000.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos sesenta mil), IVA Incluido, el Lote N° 2 cotizó por un monto total de G. 449.700.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 34.500.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA SEGUROS GENERALES S.A., N° de Póliza: 1508002981;

2. DIPROAN S.R.L. - RUC N°: 80003833-9: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 324.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 11.000.000.- (Guaraníes once millones). Empresa Aseguradora: PATRIA SEGUROS, N° de Póliza: 1508007387;

3. MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 280.800.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones ochocientos mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005074;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4. EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 297.000.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 118.800.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508002613;

5. CIRUMED- RUC N°: 2974749-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 463.320.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 128.700.000.- (Guaraníes ciento veinte y ocho millones setecientos mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005113;

6. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 4 por un monto total de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.100.000.- (Guaraníes cuatro millones cien mil). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS, N° de Póliza: 1508018829;

7. ALL MED IMPORT- RUC N°: 740281-3: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 313.200.000.- (Guaraníes trescientos trece millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.396.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos noventa y seis mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508012027;

8. AO POTI S.A. - RUC N°: 80029151-4: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 335.772.000.- (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones setecientos setenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 1508005094;

9. MAKRI S.A - RUC N°: 80029237-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 290.520.000.- (Guaraníes doscientos noventa millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, el Lote N° 4 cotizó por un monto total de G. 50.040.000.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

(Guaranies cincuenta millones cuarenta mil). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: EL SOL SEGUROS, N° de Póliza: 1508005670;

10. MATHER COMPANY - RUC N°: 80006850-5: Según planilla de precios cotizó el Lote N° 3 por un monto total de G. 216.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y seis millones), IVA Incluido, el Lote N° 4 por un monto total de G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508052957;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 03 de febrero de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma CIRUMED, en atención a los puntos 9 y 10 de dicho informe;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L., RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, por el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 60/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L. - RUC N° 80004072-4, en los Ítems N° 1 y N° 2, el monto de G 1.109.260.000.- (Guaraníes un mil ciento nueve millones doscientos sesenta mil), IVA Incluido; MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5, en el Ítem N° 3, por el monto de G. 129.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y nueve millones seiscientos mil), IVA Incluido; MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC N°: 80092809-1 en el Ítem N° 3, por un monto de G. 86.400.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido; EUROQUÍMICA - RUC N°: 80061211-6, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 71.280.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC N°: 80001446-4, en el Ítem N° 4, por un monto de G. 47.520.000.- (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondiente detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

ANEXO 1

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L.	1	42295453-004	5915	11001248	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	ADHESIVO HIPOALÉRGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURÓN, DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA/5 UNIDADES COMO MINIMO	11.000	22.000	29.980	₲ 659.560.000
	2	42295453-004	3849	11001263	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	ADHESIVO HIPOALÉRGENICO, CON PRESILLA P/ CINTURÓN, DRENABLE, REUTILIZABLE, SISTEMA ANTIOLOR.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES COMO MINIMO	7.500	15.000	29.980	₲ 449.700.000
Monto total UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO													₲ 1.109.260.000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICINALES S.R.L RUC 80004072-4 EN LOS ITEMS 1 Y 2 EL MONTO DE ₲ 1.109.260.000 (GUARANIES UN MIL CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL IVA INCLUIDO).

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MATHER COMPANY S.R.L.	3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	32.400	64.800	2.000	₲ 129.600.000
Monto total: GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO													₲ 129.600.000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MATHER COMPANY S.R.L.. RUC: 80006850-5 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 129.600.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.

Marte ... Román G.
... de Suministros de Salud
DGPS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Alira Franco
Sec. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S. I.P.S.

Instituto de Prevision Social
Sonnia González
R.P. N° 2.139
Supervisora - Dpto de Enfermeria HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Ortiz
...da - Mat. N° 41...
...CIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Contrataciones
Dirección Operativa
Abg. ...
Secretaria del Consejo
Administración

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
MEDSUPAR	3	42221612-001	3737	11001502	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	PLÁSTICO RÍGIDO ESTÉRIL, CONEXIÓN A ROSCA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	21.600	43.200	2.000	₲ 86.400.000
Monto total: GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO													₲ 86.400.000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA MEDSUPAR - MEDICAL SUPPLY - RUC: 80092809-1 EN EL ITEM 3 POR EL MONTO DE Gs. 86.400.000 (GUARANIES GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL IVA INCLUIDO)

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
EUROQUIMICA	4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO. LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	5.400	10.800	6.600	₲ 71.280.000
Monto total: GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO													₲ 71.280.000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA EUROQUIMICA - RUC: 80061211-6 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 71.280.000 (GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL IVA INCLUIDO)

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
Vicente Scavone & CIA SAE	4	42221616-002	7347	11001097	PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VIAS	ALARGADOR DE PVC DE 10 CM (+5), TRANSPARENTE CON LLAVE GIRATORIA DE 360°, 2 CONECTORES A ROSCA O A PRESION HEMBRA Y UN CONECTOR A ROSCA O PRESION ROTATORIO MACHO. DESECHABLE. NO PIROGENO.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	3.600	7.200	6.600	₲ 47.520.000

...arta E. ...lmán G.
Sect. Planificación de Suministros de Salud
DGMS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Sect. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S.-I.P.S

Instituto de Previsión Social
Sonnia González
R.P. Nº 2.139
Jefa de Enfermería HC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Enciso Alvelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCION JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contratación

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810

	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCION DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
						LIBRE DE LATEX ESTERIL. ENVASE INDIVIDUAL GRADO MEDICO.							
Monto total: GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO													₲ 47.520.000

EL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA VICENTE SCAVONE Y CIA - RUC: 80001446-4 EN EL ITEM 4 POR UN MONTO DE GS. 47.520.000 (GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL IVA INCLUIDO)

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 60/2021" ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID 404.810 (₲ 1.444.060.000) UN MIL CUATROCIENTOS CUANTA Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL IVA INCLUIDO.

Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMHS
D.L.S.S. I.P.S.

Lic. Aura Franco
Secc. Planificación de Sum. de Salud
D.L.S.S.-I.P.S

Instituto de Previsión Social
Lic. Sonnia González
R.P. N° 2.139
Supervisora - Jefa de Enfermería

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Encisso Oxelar
Abogada - Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.02.2022
Hora: 06:34:23

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 71/22
Fecha de Emisión 21.02.2022 **AÑO 2022**
Descripción CVE N° 60/21 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS EN STOCK CRITICO PARA EL IPS.- **Nro. P.A.C. 404810**

Modalidad CVE N° 60/21
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	6.996.578.943	0	1.444.060.000	1.578.635.580	3.022.695.580	239.980.725.477

Total PAC **1.444.060.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mario Cristino Gomez
Director Administrativo y Presupuesto
Dirección Administrativa y Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

REGISTRO N° 409

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

A CARGO DE LA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Gloria B. Rivarola de Escurra

Leopardi N° 49 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 9
Telefax: (021) 521-044
Cel.: (0971) 168-740 (0982) 281-200
e-mail: escribanagloria_py@hotmail.com
San Lorenzo - Paraguay

ES FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOBLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 93
Fndo. de la Mora - Para

PRIMERA COPIA

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL PARA LICITACION
OTORGA: VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.
A FAVOR DE: LUIS RODOLFO RODIGUEZ VACHOUMAR
ESCRITURA N°: 1 7 3 FECHA: 06-09-2017
DIVISION: CIVIL SECCION: A FOLIO: 501 y sgte.
AÑO: 2017

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CW Nº **10170091**

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI N° 475 C/ RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Escribana Pública - Reg. N° 409
Leopardi N° 475 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 511 041 - (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER DE ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. A FAVOR DEL SEÑOR LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR.- ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES (173): En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los **SEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año dos mil diez y siete; ante mi: **GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA, Notaria y Escribana Pública con Registro N° 409 con RUC N° 983269-6; Comparecen las siguientes personas:** 1.) El señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **405.545.-** 2.-) El señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **966.113.-** 3.) El señor **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la cédula civil número **940.492.-** Los comparacientes son mayores de edad, domiciliados para este acto en la casa N° 475 de la calle Avda. Pastora Céspedes y Cruz Roja Paraguaya, de ésta ciudad, quienes cumplieron con las leyes de caracter personal relativa a ésta clase de acto jurídico, todos de mi conocimiento, doy fe.- Y los señores **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS; RAMON DARIO MUNDO ALDERETE y CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS,** lo hacen en nombre y representación de la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA,** en sus caracteres de Directores.- La designación al cargo de los Directores consta en los términos del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2016, el señor **VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS,** por la Clase B, el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA ROLLA ARCE
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 1
Tel. 0971 [illegible]
16 de Noviembre de [illegible]
Fnd. [illegible]

señor **RAMON DARIO MUNDO ALDERETE**, por la Clase C, y el señor **CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS**, por la Clase A, cuya transcripción se halla en la escritura pública número ciento nueve de fecha 08 de junio del presente año, en el Protocolo de la División Civil de la Sección "A", en los folios 299 y sgtes, del presente año, a lo que me remitiré para los efectos de ley, doy fe.- Y los mismos tienen el uso de la firma social conforme lo establece el Art. 15°, inc. c), de los Estatutos Sociales.- La Firma **VICENTE SCAVONE & CIA. COM. E. IND. SOCIEDAD ANONIMA, con CEDULA TRIBUTARIA N° 80001446-4**, se halla al dia con sus obligaciones de caracter tributario, según certificado de cumplimiento tributario N° 42757327143, expedido en fecha 22/08/2017 por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, que dejo agregado al presente potocolo, doy fe y fué constituída por Escritura Pública N° 86 de fecha 15 de octubre de 1959, formalizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri, donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración y demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal.- Fue reconocida su Personeria Jurídica y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 8138 del 24 de diciembre de 1959, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N° 3, folio 142 y sgtes., Sección Contratos, del 6/01/1960.- Posteriormente sus Estatutos Sociales fueron modificados en fecha 26 de setiembre de 1968, por escritura N° 189, pasada ante

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. E.
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE CW Nº **10170092**

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

el Escribano Público Justo German Denis y aprobados dichas modificaciones por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5279 del 4 de junio de 1969 e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Comercio bajo el N° 237, folio 147 y sgtes., Sección Contratos, el 11/07/1969, por la cual fueron modificados los Artículos 5°, 6°, 10° y 11° de los Estatutos Sociales.- Posteriormente por Escritura N° 138, de fecha 5 de noviembre de 1976, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos Sociales y aprobados por Decreto Nº 29.694 del 11 de marzo de 1977; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Comercio bajo el N° 273, folio 44 vlto., Sección Contratos, el 1/04/1977, por la cual fueron modificados los Artículos 5°, y 6°, de los Estatutos Sociales.- Por Escritura N° 220 de fecha 21 de setiembre de 1978, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fue modificado el Art. 10° de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12.011 del 17 de diciembre de 1979, e inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 324 y en la página 344 y sgtes., del Libro Seccional respectivo el 13/03/1980.- Por Escritura N° 126 de fecha 10 de setiembre de 1983, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o. y 6o. de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 15.169 del 29 de abril de 1986, e

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
Los Judiciales
12 OCT. 2017
FISCALIZADO

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA DE ARGUELLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 053
Teléfono 583156
Fndo. de la Mora - Paraguay

inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 424 y en la página 11 y sgtes., del Libro Seccional respectivo el 20/05/1986.- Por Escritura N° 81 de fecha 19 de setiembre de 1986, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 8o., 12o. y 25o, de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 22.233 del 27 de mayo de 1987, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 84 y al folio 84 y sgtes., el 16/06/1987.- Por Escritura N° 45 de fecha 20 de junio de 1988, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Art. 5o., 6o., 10o. 11o, y 12o, de los Estatutos Sociales y aprobada dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo N° 883 del 7 de abril de 1989, e inscripta en el Registro Público de Comercio, mandato judicial, bajo el N° 976 y al folio 280 y sgtes., de la Sección Contratos, el 12/08/1988.- Por Escritura N° 53 de fecha 5 de junio de 1989, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas diez Series de Acciones, de la Undécima a la Vigésima, por un valor de Guaranies un mil millones, cuya escritura se inscribió el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 740 Serie "B" y al folio 3815 y sgtes., de la Sección Contratos, el 29 de junio de 1989.- Por Escritura N° 23 de fecha 7 de mayo de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron modificados los Estatutos Sociales en los Art. 1o, 2o, 5o, 6o, 8o, 9o, 10o, 11o, 12o, 16o, 17o, 18o, 19o,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 93
Teléfax: 683156
25 de Noviembre N° 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Públ
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Es
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo

20o, 21o, 22o, 23o, 24o, y 26o, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 598 Serie "A" y al folio 2174 y sgtes., de la Sección Contratos, el 21 de junio de 1990.- Por Escritura N° 42 de fecha 8 de agosto de 1990, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Diez Series de Acciones de la Vigésima primera a la Trigésima, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 50 Serie "B" y al folio 220 y sgtes., de la Sección Contratos, el 21 de enero de 1991.- Por Escritura N° 33 de fecha 25 de abril de 1991, pasada ante el Notario Público Alejandro Doldán Insfrán, fueron emitidas Diez Series de Acciones de la Trigésima Primera a la Cuadragésima, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 230 Serie "C" y al folio 1272 y sgtes., de la Sección Contratos, el 29 de mayo de 1991.- Por Escritura N° 102 de fecha 13 de marzo de 1996, pasada ante el Notario Público Carlos Alberto Alfieri Hernández, fueron modificados los Estatutos Sociales de dicha firma, testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato judicial, bajo el N° 256 Serie "B" y al folio 5371 y de la Sección Contratos, el 17 de abril de 1996 y Registro de Personeria Jurídica, bajo el N° 205 al folio 2684 y sgte, en fecha 11 de abril de 1996.- Posteriormente, por escritura pública N° 71, de fecha 31 de octubre de 1997, pasada

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
12 OCT. 2007
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA BOLLA ARAEGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 6
15 de Noviembre Nº 270 c/ Piri
Fndo. de la Mora - Paraguay

ante el Escribano Público Raúl R. Casabianca, al folio 265 y sgtes., de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 5to. Turno, Dr. Arsenio Coronel Benítez, Sría. Daniel Colmán, según A.I.N° 2.436, de fecha 4 de diciembre de 1997, anotado bajo el N° 638, al folio 10.408 y sgtes, Serie "A", en fecha 9 de diciembre de 1997, y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 1097, al folio 10.109 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 11 de diciembre de 1997.- Posteriormente fue modificado los estatutos sociales, por escritura pública N° 50, de fecha 12 de setiembre de 2003, pasada ante la Escribana Pública Silvia Ester Villasanti de Viveros, de cuyo testimonio se tomó razón en la Direccción General de los Registros Públicos, ordenado por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno, Dr. Neri Joel Kunzle, Sría. Florinda Rojas Rivas, según A. I.N° 1.541, de fecha 30 de setiembre de 2003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 453, al folio 4626 y sgtes, Serie "D", en fecha 2 de octubre de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 403, Folio 4.006 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 9 de octubre de 2003, en el cual se aumentó de Capital y se modificó el Art. 5°.- Por Escritura Pública N° 158 de fecha 7 de setiembre de 2007, pasada ante mi la Escribana Autorizante,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA FERNANDA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 933
Telefax: 981-[illegible]
16 de Noviembre N° 370 c/ Pitiantuta
Edificio de la Merced
Paraguay

fueron emitidas Diez y ocho Series de Acciones de la 43° a la 60° , completando el Capital autorizado, (testimonio de cuya escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio, por Dictamen D.R.F.S. N° 2549 de fecha 30 de octubre de 2007, anotado bajo el N° 449 Serie "C" y al folio 7246, de la Seccion Contratos, el 28 de noviembre de 2007.- Por último, fue modificado sus estatutos sociales por Aumento de Capital a Gs. 120.000.000.000, y emisión de Acciones por Gs. 30.000.000.000, según escritura pública número cuarenta y nueve, de fecha diez de marzo del dos mil diez, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil "A" en los folios 103 y sgtes. , del año 2010, inscripta en la Dirección General de los Registros, por Dictamen D.R.F.S. N° 990 de fecha 15 de marzo del 2010, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 188 y al folio 2132 Serie y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 107 Serie "C" y al folio 982, de la Seccion Contratos, el 17 de marzo del 2010.- Omito reproducir, en la presente los Estatutos Sociales, en donde constan su denominación, objeto, capital social, sistema de Administración demás circunstancias que autorizan su funcionamiento legal, y sus modificaciones, por tener una fotocopia debidamente autenticada agregadas en la escritura pública N° 5, al folio 13 siguientes., del Protocolo de la División Comercial, Sección "A", del año 2010, a la que me remito a todos los efectos legales, doy fe.- Y **DICEN:** Que por la representación invocada y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA ROLLA ARREGUI
NOTARIO PUBLICO
REGISTRO 683156
Teléfono: 0971-683156
16 de Noviembre N° 2102 c/ Silvio Pettirossi
Fndo. de la Mora (Paraguay)

debídamente acreditadas, vienen por la presente a formalizar por escritura pública el Otorgamiento de Poder Especial para Licitaciones de la firma Vicente Scavone & Cia. Comercial e Industrial Sociedad Anónima, resuelta en el Acta del Directorio de fecha 27 de agosto del presente año, cuya transcripción en su parte pertinente dice: **"ACTA DEL DIRECTORIO.- En la ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de agosto del años dos mil diez y siete, siendo las 11:15 horas, se reúne el Directorio de la firma VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. en su domicilio social sito Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, con la presencia de los Directores Señores César José Scavone C, Vicente José Scavone C., Carlos Uran Cuevas, Sra. Ornella Zaldivar Caballero, Ramón Dario Mundo, Directores de las Clases A, B, C, quienes constituyen el quorum legal y estatutario correspondiente. Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular Sr. Luis Carlos Giagni. Abierta la sesión hace uso de la palabra el Sr. César José Scavone Cárdenas, quien expone como único punto para el orden del Dia 1) otorgar un poder a LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR con C.I.N° 2.484.456 para actuar en todo lo referente a Licitaciones Públicas del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POLICIA NACIONAL, CUALQUIER OTRO MINISTERIO O SECRETARIA DEL ESTADO y además firmar las propuestas y contragarantía para las pólizas de caución. Puesta a consideración y tras intercambio**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REGINA BOLLA ARAUJO
ABOGADO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro N° 93
Teleiax: 583-156
15 de Noviembre 1370 c/ Mariscal Lopez
Edificio de la Nota - Paraguay

GLORIA D. RIVAROLA
Escribana Pública - Reg. Nº 409
Isla Pucú - Km. 9
Tel. 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

de pareceres, es aprobado por unanimidad todo lo mocionado por César Scavone Cárdenas y se faculta a los Directores Vicente José Scavone Cardenas, Ramón D. Mundo y Carlos Uran Cuevas, a firmar el presente Acta y para que en representación de la Sociedad suscriban las Escrituras Públicas correspondientes, con lo que se dá por terminada la reunión de Directorio, siendo las 12:00 horas.- Hay varias firmas".- Es copia fiel en su parte pertinente del Acta del Directorio, doy fe.- La fotocopia debidamente autenticada de dicha acta queda agregada al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- Y prosiguen diciendo: Qué por el presente documento otorga **PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES**, al señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR con C.I.N° 2.484.456**, para que actuando de la manera indicada, se halle facultado para **representar legalmente a la empresa, en los Actos y trámites referentes a la Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas, que se lleve a cabo dentro del territorio nacional, ante el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) Y SUS DEPENDENCIAS, INPRO, SENEPA, INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS), UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, HOSPITALES, RECTORADOS, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FF AA DE LA NACION, ENTIDADES BINACIONALES, GOBERNACIONES, MUNICIPALIDADES, MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO, POLICIA NACIONAL y/o cualquier otro MINISTERIO O SECRETARIA DEL ESTADO y todas las reparticiones estatales, entidades mixtas y**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA COLLIARD
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 303
Isla Pucú - 683155
Fdo. de la Mora - Paraguay

privadas, conforme a lo que establece el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública y/o Concurso de Precios y/o Contrataciones Directas, a tal efecto de facultar a su apoderado a suscribir el Acta correspondiente que fueren menester, inclusive firmar contratos y adendas con las Instituciones mencionadas, con los requisitos de su naturaleza y que observe y haga observar las prescripciones legales y contractuales de las licitaciones, interponiendo todos los recursos que sean necesarios, asistir a las reuniones respectivas, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar ofertas en sobres cerrados o abiertos, presentar documentos, escritos, escrituras, planillas, notas, balances, realizar protesto y protesta, y además firmar las propuestas y contragarantía para las pólizas de caución. Y los comparecientes, tras asegurar la veracidad de su declaración, **PIDEN** que expida copia autorizada de la presente a fin de su presentación ante la institución donde corresponda.- **Previne de su inscripción en los Registros correspondientes.- EN SU TESTIMONIO**, previa lectura de su contenido, los comparecientes, en los caracteres invocados, así la otorgan y firman ante mi, dejando constancia YO, la Autorizante de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, habiéndoles leído de viva voz esta escritura, quienes enterados de su contenido, expresaron que no deseaban efectuar corrección o agregado alguno, ratificándose en sus términos y manifestando que la misma se ajusta estrictamente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REGINA BOLLA ARREGUI
ESCRIBANO PÚBLICO
Matrícula N° 933
Fnda. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública
Leopardi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia
Tel. 521 044 - (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

SERIE CW Nº **10170096**

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

a la intención común, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, doy fe.- **FDOS.: VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.- RAMON DARIO MUNDO ALDERETE.- CARLOS ALBERTO URAN CUEVAS.- Ante mi: GLORIA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA. ESTA MI SELLO.- LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N° 5928760.- SERIE BF.- CON...**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 583156
Fnda. de la Mora - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaría y Escribanía Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 48 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 160 740
San Lorenzo - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BF Nº 5923760

ESCRIBANO : GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : LEOPARDI Nº49 C/RUTA MCAL.ESTIGARRIBIA
REGISTRO : 409

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 173.

folio 501 Y SGTES. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 409

con asiento en SAN LORENZO

y autorizada por GLORA BEATRIZ RIVAROLA DE ESCURRA

en el carácter de NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

a los DIEZ días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL DIEZ Y SIETE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 603156
1 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

GLORIA B. RIVAROLA DE ESCURRA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 409
Leopardi Nº 49 c/ Ruta M. Estigarribia - Km. 9
Tel. 521 044 - (0971) 168 740
San Lorenzo - Paraguay

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION PODERES Y BUQUES

LIC. SOFÍA R. GAMARRA
Escribana Pública
21676804E

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 10 Año 2017

Entrada Nº 8253561 Hora: 11:11:20 a.m.

Número 1478 Folio 5355 Serie: H

Alejandrina Soto de Velaex
Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández
Jefa - DGRP

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

VICENTE SCAVONE Y CIA SAE.-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673149.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2782 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2782 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755668 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:46:48 **Nº Liquidación:** 32895782Y

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO.-

Número Documento: 3170826.- **Tipo Documento:**, CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673146.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755666 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:46:07 **Nº Liquidación:** 32895639P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA.-

Número Documento: 701571.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673147.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755665 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:46:16 **Nº Liquidación:** 32895636M

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ.-

Número Documento: 647679.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673145.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tele/fax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pinysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tele/fax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pinysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755664 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:45:57 **Nº Liquidación:** 32895624J

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Informe de Anotaciones Personales

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.-

Número Documento: 405545.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673143.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pilcysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pilcysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755662 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:45:42 **Nº Liquidación:** 32895621G

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE.-

Número Documento: 488415.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1673141.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teletax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teletax: 683156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755660 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 14/02/2022 13:45:19 **Nº Liquidación:** 32895619N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

VICENTE SCAVONE Y CIA S.A.E..-

Número Documento: 80001446-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53825.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 683155
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 683155
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755670 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:40:15 **Nº Liquidación:** 32895562K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

MARIA HERMINIA MARGARITA CABALLERO SCAVONE.-

Número Documento: 488415.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53826.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 083156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 083156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755671 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:40:36 **Nº Liquidación:** 32895584Y

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

VICENTE JOSE SCAVONE CARDENAS.-

Número Documento: 405545.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53827.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683155
Tte. Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683155
Tte. Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755672 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:40:51 **Nº Liquidación:** 32895594P

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

OSCAR ANIBAL DELGADO LOPEZ.-

Número Documento: 647679.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53828.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 583156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 583156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755674 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:41:00 **Nº Liquidación:** 32895605X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

SILVANA MARIA CANDIA CABALLERO.-

Número Documento: 3170826.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53830.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 693158
15 de Noviembre Nº 2762 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 693158
15 de Noviembre Nº 2762 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755677 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:41:19 **Nº Liquidación:** 32895615J

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

ROSANA MARIA IRENE SCAVONE DE GAMARRA.-

Número Documento: 701571.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-53829.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnndo. de la Mora - Paraguay

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 11755675 **Fecha entrada:** 14/02/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 15/02/2022 11:41:09 **Nº Liquidación:** 32895608L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Lote 4163834316 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270129228007

FECHA 14/02/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001446	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/03/2022 NÚMERO DE CONTROL : 902D08AD

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800014469G2D08AD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teletax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. López 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 11 1800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 16 de Marzo de 2021

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, opera con nuestro Banco desde el 22/06/1987, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1101676

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de VICENTE SCAVONE & CIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA, sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Ariel Machuca S.
Gerente de Sucursal
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Nidia Gabriela Sapriza
Jefa de Atención
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA BOLLA ARRE
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 933
Teleax: 683156
5 de Noviembre N° 2702 c/ Pikysyry y don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2035864

NRO. CERTIFICADO: 327995

FECHA EMISION: 14-02-2022

VENCIMIENTO: 11-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001446

Nro. Certificado: 327995

Razon Social: VICENTE SCAVONE & CIA.COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 01-08-1952

Cantidad de Asegurados: 757

Nro. Patronal(es): 0002-61-0386 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 22345

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**1269**
RUC	80001446-4
N° PATRONAL DE IPS	2610386
RAZÓN SOCIAL	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.
NOMBRE FANTASÍA	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LABORATORIO FARMACEUTICO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	FCA.PROD.FARMAC-QUIMICOS-PROD.TOCADOR-DERIV.PETROLEO-PLAST
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	SAN LORENZO
DIRECCIÓN	PASTORA CESPEDES Y DON V.SCAVONE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1964-08-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-01-25**
FECHA. DE VTO.	**2022-04-25**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 99
Teléfax: 683156
Asunción N° 2702 c/ Pinasco y Don Bosco
Fnndo. de la Mora - Paraguay

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 26.01.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN